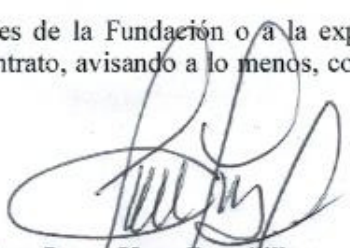


CONTRATO

En Santiago a 15 de Enero de 2014, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, Rut. N° 72.101.000-7, ubicada en Agustinas # 1389, Comuna de Santiago, establece el siguiente contrato con Sala Cuna y Jardín Infantil ANDYPAZ", cuya Representante Legal es la Sra. **Rosa Ivone Vega Peñailillo**, Rut: 7.895.110-9, con domicilio en calle Presidente German Riesco N° 3250, Maipú, Región Metropolitana, Fono: 27656636.

1. Sala Cuna Jardín Infantil "ANDYPAZ", se compromete a entregar atención integral y alimentación adecuada a la menor, **Ivanna Toledo López** Rut.24.395.377-4, hija de la trabajadora señora **Tamara López Romero**, Rut.11.848.968-3, quien asistirá en Jornada completa de Lunes a Viernes desde las 07:30 hrs. Hasta las 18:00 hrs., De acuerdo a lo establecido en el Art.203 del Código del Trabajo.
2. El monto del arancel mensual 2014 será de \$ **195.000.-** Jornada Completa, con una matrícula año 2014.- de \$195.000.-
3. El presente contrato se modificará en Enero de 2015 cuando la Sala Cuna y Jardín Infantil ANDYPAZ modifique sus aranceles.
4. El contrato comenzará a **regir a contar del 3 de Marzo 2014** y tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2015.
5. La Fundación Prodemu no cancelará este arancel durante el periodo de vacaciones de la trabajadora, siempre y cuando se tome un mes completo y lo acuerde previamente con la Sala Cuna.
6. No obstante lo anterior, de acuerdo a las necesidades de la Fundación o a la expresa petición de la Sra. López, se podrá dar término al contrato, avisando a lo menos, con 30 días de anticipación.




Rosa Ivone Vega Peñailillo
Representante Legal
SALA CUNA JARDIN INFANTIL
"ANDYPAZ"